



DECISION GERENCIAL No. 003
(03 de Enero de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA
EMPRESA JAGUAZUL S.A. E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2022.**

El Gerente de la empresa JAGUAZUL S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y en especial las funciones establecidas en el Manual de Funciones aprobado por Asamblea General de Accionistas No. 082, y Estatutos Sociales de la empresa

CONSIDERANDO

Que mediante directiva No. 053 del 22 de diciembre de 2016, se estableció el Manual de Contratación de la empresa JAGUAZUL S.A. E.S.P.

En el artículo 14 se establecieron las cuantías de contratación, así:

- Mínima Cuantía: igual o inferior a 30 SMMLV.
- Menor Cuantía: mayor a 30 SMMLV e igual o inferior a 3000 SMMLV.
- Mayor Cuantía: mayor a 3000 SMMLV.

Que mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional estableció que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2022 sería por UN MILLON DE PESOS (\$1'000.000,00) M/CTE.

Por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la empresa JAGUAZUL S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: Las sumas para las cuantías de contratación de la empresa JAGUAZUL S.A. E.S.P. a fin de determinar las modalidades de selección de contratistas son:

CUANTÍA	VALOR
MÍNIMA CUANTÍA	HASTA \$30'000.000,00

**CALLE 1 # 2-1500 ALTOMIRA "TERMINAL DE TRANSPORTE SEGUNDO PISO LOCAL 11"
PBX: 57 (4) 7720836 E-mail:jaguazul.esp@gmail.com
MONTELIBANO - CORDOBA**

JAGUAZUL S.A. – E.S.P.
NIT. 900.258.155-6



MENOR CUANTÍA	Entre \$30'000.000,01 – hasta \$3.000'000.000,00
MAYOR CUANTÍA	De \$3.000'000.000,01 en adelante.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Montelíbano,


ENRRY GERMAN SANCHEZ SUAREZ
Gerente
JAGUAZUL S.A. E.S.P.

**CALLE 1 # 2-1500 ALTOMIRA "TERMINAL DE TRANSPORTE SEGUNDO PISO LOCAL 11"
PBX: 57 (4) 7720836 E-mail:jaguazul.esp@gmail.com
MONTELIBANO - CORDOBA**